

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 06/2024 ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CONTRATO PATRIMONIAL DE ARRENDAMIENTO NAVE INDUSTRIAL - APARCAMIENTO PARA SER DESTINADA COMO BASE DE GRHUSA EN SABIÑÁNIGO (HUESCA) CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

ASISTENTES:

D. Javier Hidalgo Lasa (Presidente)

D.ª Marta Vallejo Sánchez (Vocal).

D.^a Mar Torres Guillaumet (Vocal).

D.ª Ana Banzo Laiglesia (Vocal).

D. Ángel David Zamora Acín (Secretario).

En Huesca, siendo las 09:00 horas del día miércoles 22 de mayo de 2024, se celebra reunión de la Mesa de Contratación para realizar lo siguiente, actuando conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP:

GRHUSA publicó el día 14 de mayo de 2024 en su "Perfil de Contratante", el Anuncio de Licitación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Expediente de Contratación N.º 06/2024, necesarios para realizar el arrendamiento por parte de GRHUSA, de un bien inmueble en la ciudad de Sabiñánigo (Huesca), excluyendo los Barrios Rurales y las Pedanías, y en particular de una Nave Industrial - Aparcamiento, para ser destinada como Base de GRHUSA en dicha ciudad, y un plazo de ejecución de 12 (Doce) meses desde la formalización, y con posibilidad de prórroga por otros 12 (Doce) meses más, a su finalización.

El Expediente de Contratación N.º 06/2024 se ha realizado mediante Concurso-Procedimiento Abierto y con una Pluralidad de Criterios de Adjudicación, en función de la mejor relación calidad-precio.

El día 21 de mayo de 2024, finalizaba el plazo para presentar las ofertas y las solicitudes de participación, siendo presentadas las siguientes ofertas:

• **D. EMILIO GRACIA PUJALA, el** día 17 de mayo de 2024, de forma manual mediante sobre cerrado, a la atención de la Gerente de GRHUSA.



El día 22 de mayo de 2024 a las 09:00 horas en la sede de GRHUSA, se produce la apertura privada de los Sobres N.º UNO (A) "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", con la presencia de los asistentes a la presente reunión.

Respecto a la documentación administrativa se establece lo siguiente:

La documentación presentada para el por D. EMILIO GRACIA PUJALA, es correcta, por lo que su oferta es Admitida.

Se acuerda por unanimidad de todos los presentes, realizar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, las comunicaciones de Admisión de las ofertas a los licitadores.

En segundo lugar, se produce la Apertura privada y Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor, de la oferta presentada al Expediente de Contratación N.º 06/2024.

Por lo tanto, el día miércoles 22 de mayo de 2024, a las 09:35 horas en la sede de GRHUSA, se produce la apertura privada de los Sobres N.º TRES (C) "DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR", con la presencia de los asistentes a la presente reunión.

Respecto a la documentación Ponderable a Través de Juicios de Valor se establece lo siguiente:

Valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en este Sobre N.º TRES (C):

Los Criterios de Adjudicación dispuestos en la Cláusula Décima del PCAP, son, entre otros, los siguientes:

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1º - Memoria general descriptiva del bien objeto del contrato: [De 0 a 30 puntos]. Se valorarán las características del bien inmueble ofertado, en particular su ubicación, su extensión y su dotación, así como las condiciones óptimas del inmueble para poder ser destinado como Base de GRHUSA en Sabiñánigo, además de los siguientes puntos:

- Ubicación.
- Extensión.
- Dotación.



- Situación del acceso peatonal, si se encuentra o no, en primera línea de calle principal de la zona.
- Lugar de la entrada rodada de vehículos, si es por distinta o misma calle que la entrada peatonal.
- La existencia de un espacio diáfano delante de la entrada peatonal.
- Ventanas.
- Estado del aseo, la ducha y el lavabo.
- Espacio habilitado en el interior de la nave.

La documentación presentada en este Sobre N.º TRES (C) por el licitador **D. EMILIO GRACIA PUJALA es la siguiente:**

• Memoria general descriptiva del bien objeto del contrato.

-VALORACIÓN OFERTA PRESENTADA POR D. EMILIO GRACIA PUJALA:

• Memoria general descriptiva del bien objeto del contrato. Se valorarán las características del bien inmueble ofertado, en particular su ubicación, su extensión y su dotación, así como las condiciones óptimas del inmueble para poder ser destinado como Base de GRHUSA en Sabiñánigo:

Total Valoración: 20,00 puntos.

Además, esta Mesa de Contratación constituida para la valoración de los Expedientes de Contratación de GRHUSA, acuerda por unanimidad, dar traslado de esta Valoración al Órgano de Contratación de GRHUSA.

Y por último en tercer lugar, se realiza la Apertura Privada y Valoración de la Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática, de las ofertas presentadas en el Expediente de Contratación N.º 06/2024.

Es decir, el día 22 de mayo de 2024, a las 10:00 horas en la sede de GRHUSA, se produce la apertura privada del Sobre N.º DOS (B) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA", con la presencia de los asistentes a la presente reunión.

Respecto a la documentación presentada en este Sobre N.º DOS (B) "Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática", se establece lo siguiente:



Valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en este Sobre N.º DOS (B):

Los Criterios de Adjudicación, relativos a este Sobre N.º DOS (B), dispuestos en la Cláusula Décima del PCAP, son, los siguientes:

Criterios cuantificables automáticamente:

— Precio del Arrendamiento [De 0 hasta 70 puntos).

Se valorará de la siguiente forma:

Se adjudicará la puntuación para cada precio ofertado de acuerdo con

la siguiente fórmula:

(Oferta Más Económica / Oferta a Valorar) x 70.

La documentación presentada en estos Sobres N.º DOS (B) por el licitador D. EMILIO GRACIA PUJALA para ser valorada es la siguiente:

Proposición Económica:

• D. EMILIO GRACIA PUJALA:

Importe Mensual:

Importe Neto: 1.700,00 € (Mil setecientos Euros).

Importe IVA: 357,00 € (Trescientos cincuenta y siete Euros).

Importe Bruto Total: 2.057 € (Dos mil cincuenta y siete Euros).

Importe Anual:

Importe Neto: 20.400,00 € (Veinte mil cuatrocientos Euros).

Importe IVA: 4.284,00 € (Cuatro mil doscientos ochenta y cuatro Euros).

Importe Bruto Total: 24.684,00 € (Veinticuatro mil seiscientos ochenta y

cuatro Euros).

Importe Total- Dos Años (incluida la Prórroga):

Importe Neto: 40.800,00 € (Cuarenta mil ochocientos Euros).

Importe IVA: 8.568,00 € (Ocho mil quinientos sesenta y ocho Euros).



Importe Bruto Total: 49.368,00 € (Cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho Euros).

VALORACIÓN OFERTA PRESENTADA POR D. EMILIO GRACIA PUJALA:

Precio [De 0 hasta 70 puntos).

Se adjudicará la puntuación para cada precio ofertado de acuerdo con la siguiente fórmula: $(20.400,00/20.400,00) \times 70 = Valoración 70,00 PUNTOS$.

Por lo que la <u>VALORACIÓN DEFINITIVA</u> DE ESTE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 06/2024 es la siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR D. EMILIO GRACIA PUJALA.: TOTAL VALORACIÓN 70,00+20,00=90,00 PUNTOS.

Por lo tanto, se realiza la siguiente clasificación de las ofertas presentadas, en función de la valoración obtenida por cada una de ellas:

1º D. EMILIO GRACIA PUJALA.

En definitiva, tras realizarse la valoración y la clasificación de las mismas, **la oferta con mejor relación calidad-precio de entre las presentadas**, es la siguiente, ya que ha sido la mejor valorada por esta Mesa de Contratación y cumple además con todo lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de este Expediente de Contratación N.º 06/2024.

1º D. EMILIO GRACIA PUJALA.

Además, esta Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de GRHUSA, proponiendo para dicha adjudicación, la oferta detallada con anterioridad.

Realizada esta propuesta de adjudicación, la Mesa de Contratación procederá, siempre que sea necesario, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incursa en ninguna prohibición para contratar.



Para terminar, la Mesa de Contratación acuerda, **no realizar al licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio,** el requerimiento de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ya que, entiende, que el licitador ha presentado ya toda la documentación que necesita para ser Adjudicatario.

Sin otros temas a tratar finaliza la reunión a las 10:30 horas, en el lugar y la fecha que figura con anterioridad.

Fdo: D. Javier Hidalgo Lasa V° B° El Presidente

Fdo: D. A. David Zamora Acín

Secretario